

Modificaciones estarán en consulta pública desde hoy: M. de Energía plantea cambio que reducirá los ingresos de las minicentrales desde 2034

La cartera alteró la forma en la que se calcula el precio estabilizado de los PMGD, que en la práctica produce que se transfieran US\$ 500 millones desde las grandes generadoras.

C. MUÑOZ-KAPPEL

El Ministerio de Energía presentó ayer en un webinar su propuesta de modificación a uno de los pilares centrales del negocio de las minicentrales eléctricas: el precio estabilizado. Este valor, a diferencia del precio *spot* de la energía que utilizan las grandes generadoras, les permite a los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), la mayoría de ellos solares, tener un precio conocido y garantizado al que venden electricidad, aislando la incertidumbre del mercado.

El problema surge porque cada vez son más las minicentrales que acceden a este valor, según ha manifestado el Coordinador Eléctrico Nacional, y porque, de acuerdo con información de la consultora Systep, en el último tiempo el precio estabilizado se ha mantenido por sobre el costo marginal —el valor “real” de la energía al que venden el resto de las generadoras.

¿Quién paga la diferencia entre costo marginal y el precio estabilizado? En el caso de las generadoras que abastecen a clientes libres (empresas con consumo mucho mayor al de un hogar promedio, como las mineras), este valor se traspasa a sus clientes, explica Rodrigo Jiménez, director de Systep. Las generadoras que suplen de energía a los hogares deben asumir ellas el costo. Según ha manifestado el Coordinador, esta situación ha llevado a que exista, en la práctica “un subsidio a la tecnología solar”. Por ejemplo, a mayo de este año, se han traspasado US\$ 92 millones desde las generadoras hacia las minicentrales.

Sin embargo, ahora el Minis-

terio de Energía propone un cambio que reducirá sustancialmente los ingresos de las minicentrales por el concepto de precio estabilizado. Claudio Espinoza, socio director de Aclai Consultores, explica que la cartera propone la modificación de un decreto supremo que acercará mucho más el precio estabilizado al costo marginal, produciéndose menos transferencias entre las grandes generadoras y las minicentrales. “El efecto acumulado sería equivalente a participar en el mercado *spot* sin precio estabilizado”, indica Jiménez.

El cambio, que regirá para todas las minicentrales desde 2034, responde a una modificación en cómo se calcula el precio estabilizado. “El precio estabilizado el día de hoy se calcula en base a los costos marginales, el precio promedio de mercado que considera los contratos de suministro y los precios de los clientes libres y una banda de ajuste. Entonces, ahora, la propuesta del nuevo precio estabilizado solamente considera el costo marginal. Se elimina la banda

de ajuste y la remuneración de los PMGD va a caer bruscamente”, comenta Humberto Verdejo, académico de la U. de Santiago.

Hoy el Ministerio de Energía iniciará la consulta pública de la modificación al decreto. Rafael Loyola, director ejecutivo de la Asociación de Generación Renovable (AGR), que agrupa a grandes generadoras, comenta que “la propuesta del ministerio es un avance para contar con un mercado renovable más competitivo, el que reducirá las cuentas de electricidad para las familias chilenas”. Según el gremio, se transfieren US\$ 500 millones al año a los PMGD.

Por el contrario, desde Acesol (Asociación Chilena de Energía Solar) manifiestan preocupación por el impacto de los cambios en generación distribuida. “No vemos que detrás de los cambios propuestos haya una política pública que permita poner en valor a la generación distribuida. Pensar que la transición energética se puede hacer sin los medios distribuidos es poco razonable”, afirman.



El precio estabilizado, según el Coordinador Eléctrico Nacional, ha funcionado en la práctica como un “subsidio a la tecnología solar”.